FORMATO AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CMC-CAE-0254-2025

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN APRENDICES BENEFICIADOS CON APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, PLACA HUELLA Y APRENDICES SEGÚN NECESIDADES DEL PROGRAMA DE FORMACION CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONMAL CUNDINAMARCA.

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que se recibieron solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes:

SOLICITUDES MIPYMES NACIONAL:

- INDUSTRIAS METÁLICAS Y CIVILES SAS, identificada con Nit No 901009895-4, representada legalmente por SANTACOLOMA HERNANDEZ EDWIN ANDRES, identificado con CC. No 1,121,890,515.
- SOLUCIONES Y SUMINISTROS C&C SUPPLIES SAS, identificada con Nit No 901.104.737-5, representada legalmente por JOSÉ JAVIER CAMACHO PALENCIA, identificado con C.C. No. 79651378.
- NESTOR BRAVO S.A.S, identificado con Nit No 800050903-1, representada legalmente por ALEJANDRO BRAVO TRUJILLO, IDENTIFICADO CON CC. No 10.129.290.
- S.I. SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S., identificad con Nit No 900081607-1, representada legalmente por JORGE ANDRES DUQUE VELASQUEZ, identificado con CC. No 71.786.427.
- INPAKTA BTL S.A.S, identificado con Nit No 900752417-9, representada legalmente por MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES, identificado con C.C. No 29120935.
- SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS, identificad con Nit No 80.925.977, representada legalmente por ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA, identificado con la CC. No 80.925.977

SOLICITUDES MIPYMES DEPARTAMENTAL:

- CARDOTAL SOLUCIONES SAS, identificada con Nit No 901006319-1, representada legalmente por ORLANDO GONZALEZ ORTIZ, identificado con la CC. No 11.317.892.
- OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ, identificado con la CC 92.529.397
- LUIS FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ, identificado con la CC No 11.310.484

- LOGISEVENT S.A.S., identificado con Nit No 901791901-2, representada legalmente por ANDREA MILENA BONILLA QUESADA, identificada con la CC. No 39.580.253.
- GERMAN GARZON GONZALEZ, identificado con CC. No 11313989
- JESSICA MILDRED QUEZADA DÍAZ, identificada con CC No 1.070.609.985.

MIPYMES MUNICIPAL:

- CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS, identificada con Nit No 900.296.595-5, representada legalmente por JIMMY JAVIER PORRAS JIMENEZ 80.901.047.
- FUNDACION CONSTRUCTORES DE ESPERANZA Y VIDA FUCEV, identificada con Nit No 900.603.801-6, representado legalmente por HEIDI JOHANNA NOHELIA TORRES GARCIA, identificada con la CC. No 39. 726.050.
- SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS, identifica con Nit No 901.568.358-8, representada legalmente por DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHÓN C.C.: 82394838.
- ANGIE PAOLA ACOSTA GOMEZ, identificada con la CC. No 1.152.456.250.

En observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015. La presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la Invitación Pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.

SEGUNDA: Adiciónese a la Invitación Pública el AVISO por limitación a MiPymes así:

Teniendo en cuenta las manifestaciones de interés presentada por las MiPymes del Orden Territorial Municipal Fusagasugá presentadas por: CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS, identificada con Nit No 900.296.595-5, representada legalmente por JIMMY JAVIER PORRAS JIMENEZ 80.901.047, FUNDACION CONSTRUCTORES DE ESPERANZA Y VIDA FUCEV, identificada con Nit No 900.603.801-6, representado legalmente por HEIDI JOHANNA NOHELIA TORRES GARCIA, identificada con la CC. No 39. 726.050, SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS, identifica con Nit No 901.568.358-8, representada legalmente por DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHÓN C.C.: 82394838, y ANGIE PAOLA ACOSTA GOMEZ, identificada con la CC. No 1.152.456.250, Se procede a limitar el proceso a MiPymes Territorial Municipal Fusagasugá, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2025.04.03 12:53:22 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Elaboró: Jorge Luis Jimenez Correa
Cargo: Abogado Gestión Contractual